Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **22 de mayo de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-22534-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicios, con perfil idóneo de Terapista ocupacional, para dos (2) encuentros distribuidos en los meses de julio y octubre del corriente año, destinada a docentes de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido Nº 30/23- RAF 514.

Que en orden 20, obra la aprobación del Sr. Secretario de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 30/23 - RAF 514.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022, Nº 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 493/23 y N° 361/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 30/23 - RAF 514, referente a la locación de servicios, con perfil idóneo de Terapista ocupacional, para dos (2) encuentros distribuidos en los meses de julio y octubre del corriente año, destinada a docentes de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-12-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N°2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG – U.G.C. UC7009, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
D.C.

RESOLUCION Ss.A.L. Nº **0117** /2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.05.22 17:29:07 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0117

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00030/2023
Pieza Administrativa E Nro. 22534- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 22/05/23**
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT **Apertura: 24/5/2023 12:00**

Encuadre Legal: Art. 18 inc. k)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuentra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18 inciso k); 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23- Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21- Anexo I- Cap. I inc. b). Contratación Directa por Adjudicación Simple; y N° 58/12, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 30 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**HONORARIOS PROFESIONALES. UNIDAD**			
>>	Encuentro Virtual-JULIO 2023	1.00		
2	**HONORARIOS PROFESIONALES. UNIDAD**			
>>	Encuentro Presencial- OCTUBRE 2023	1.00		

Memo (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE
LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0117

Secretaría de Educación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00030/2023
Pieza Administrativa E Nro. 22534- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 22/05/23**
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT **Apertura: 24/5/2023 12:00**

Encuadre Legal: Art. 18 inc. k)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Que la presente contratación se encuentra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18 inciso k); 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23- Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21- Anexo I- Cap. I inc. b). Contratación Directa por Adjudicación Simple; y N° 58/12, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/514 30 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Transferencia contra factura
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART. 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	DEL RECODO N° 2361- CUENTAS NACIONALES
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Miércoles, 24 de Mayo de 2023, a las 12 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	rbvidala@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO N° 2361 - CUENTAS NACIONALES
Vigencia del Contrato:	2 ENCUENTROS- JULIO Y OCTUBRE
Garantía de Oferta:	-
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.05.22 17:29:33 -03'00'